ORDENANZA Nº 326.

Art. 1º) Autorízace al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar la suma de UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($a.1300), a cuenta de incrementos salariales, a los Señores secretarios y empleados y obreros municipales por el mes de Junio del corriente año.
Art. 2º) Autorízace al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar la suma de UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($a.1300), a cuenta de incrementos salariales, a los Señores Secretarios y empleados y obreros municipales por el mes de Julio del corriente año.
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase saber, Dése al D.M.M. y Archívese.